

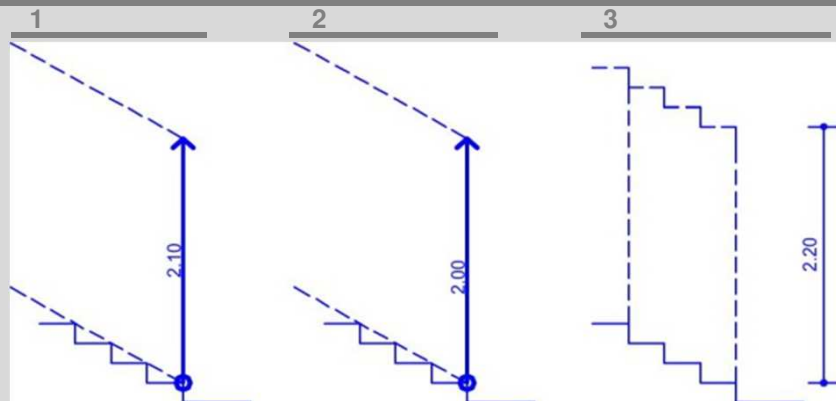


Aclaraciones relacionadas a EXIGENCIAS NORMATIVAS de Escaleras

			aplica	ancho	CH máx.	H mín.	dist. para medir H	limón	paso libre
			blondel						
V I V I E N D A	ESCALERA PRINCIPAL	en general	*	≥ 0,9	0,18		0,5 i	0,15	2,1
		único acceso	*	≥ 1,00	0,18	----	0,5 i	0,15	2,1
		2 plantas desnivel interno	*	≥ 0,80	14 x 0,19 rectos	----	----	----	2,1
		colectiva sin ascensor	*	≥ 1,20	0,18	----	0,5 i	0,15	2,1
		colectiva con ascensor	*	≥ 1,00	0,19	----	0,5 i	----	2,1
	excepción	> 3 Loc. Hab. y acceso a un único Loc. Hab.	*	≥ 0,75	0,18	0,2	0,35 e	----	2,1
					14 x 0,19 t. rectos	0,2	----	----	2,1
ESCALERA SECUNDARIA	en general			≥ 0,55	0,2	0,2	----	----	2
	en general entre muros			≥ 0,75	0,2	0,2	----	----	2
O T R O S	ESCALERA PRINCIPAL	en general	*	≥ 0,9	0,18	----	----	----	2,2
		en gral. Interna	*	≥ 0,90	0,2	----	----	----	2,2
	ESC.SECUND	en general	*	≥ 0,75	0,18 y 0,20	----	----	----	2,2
RECICLAJES (aum. de la cant. de unid.)	USO COMÚN	*	≥ 0,9	0,19	0,26	0,5 i	0,15	2,1	
	en gral. Interna	*	≥ 0,60	0,2	0,22	----	----	2,1	

Los gráficos muestran la interpretación de forma de cálculo de:

- 1) OHV - Paso Libre escaleras principales en Viviendas
- 2) OHV - Paso Libre escaleras secundarias en Viviendas
- 3) Digesto Montevideo - Paso Libre escaleras en Locales Comerciales y/o Industriales



en general medida en vertical desde la rasante definida por la unión de las narices de los escalones.

Los gráficos muestran la interpretación del artículo 31, literal 4 de la OHV.

Ejemplo 1 reglamentario. **Ejemplo 2**, también reglamentario y aceptado de escalera quebrada, pero con tramos rectos (no compensados)

